

LIQUIDACIÓN DE SUELDOS 2023

VALOR INDICE: 291.87 es el valor de multiplicación que se utiliza para calcular el básico, la bonificación por título y el transporte.

VALOR DE LA H/C NIVEL MEDIO: \$3.531,62 que resulta de multiplicar 291.87 por 12,1 (puntaje de la hora cátedra de nivel medio).-

VALOR DE LA H/C NIVEL Terciario: \$ 4.407,23 que resulta de multiplicar 291.87 por 15,1 (puntaje de la hora cátedra de nivel terciario).-

Básico : se calcula multiplicando el valor índice por el puntaje correspondiente a cada cargo.

Ejemplos:

Cargo de maestro de grado

Puntaje: 181 $291.87 \times 181 = \$ 52.828,47$

Para 12 hs/cátedra nivel medio, se multiplica

$\$ 3.531,62$ (valor de la hora cátedra) $\times 12$ (cantidad de horas) = **\$ 42.373,44**

Para 8 hs/cátedra nivel terciario, se multiplica:

$\$ 4.407,23$ (valor de la hora cátedra) $\times 8$ (cantidad de horas) = **\$ 35.257,84**

Antigüedad: se calcula el porcentaje del básico según los años de ejercicio de la docencia.

Antigüedad	Porcentaje
1 año	10%
2 años	15%
5 años	30%
7 años	40%
10 años	50%
12 años	60%
15 años	70%
17 años	80%
20 años	100%
22 años	110%
24 años	120%

Para **5 años de antigüedad**, en el ejemplo de maestro de grado, se calcula:

$\$ 52.828,47 \times 30\% = \$ 15.848,54$

Título: se presentan dos alternativas, específico (40 puntos) o habilitante (15 puntos).

 Específico: **\$ 11.674,80** que resulta del cálculo de 291.87×40

 Habilitante: **\$ 4.378,05** que resulta del cálculo de 291.87×15

Transporte: “A” hasta 20 kilómetros (20 puntos); “B” mas de 20 kilómetros (50 puntos).

Por cargo:

“A” **\$5.837,40** resultado de multiplicar 20 x 291.87

“B” **\$14.593,50** resultado de multiplicar 50 x 291.87

Por h/c nivel medio:

“A” Se multiplica **192.63** X cantidad de hs/cátedra
192.63 resulta de multiplicar el valor, índice por 0,66

“B” Se multiplica **484.50** X cantidad de hs/cátedra.-

484.50 resulta de multiplicar el valor, índice por 1,66

Por h/c nivel terciario:

“A” Se multiplica **242.25** X cantidad de hs/cátedra

242.25 resulta de multiplicar el valor índice por 0,83

“B” Se multiplica **607.96** X cant. de hs/cátedra.

607.96 resulta de multiplicar el valor índice por 2,083

Presentismo:

Se suman las remuneraciones sujetas a retención (básico + antigüedad + título); a ése total se le resta el 19 % del mismo (es el porcentaje de los descuentos de ley: jubilación (13%), ley 19032 (3%), obra social (3%); al resultado de la resta se le calcula el 8,33%. El resultado obtenido es el monto del presentismo.- .

Zona de ubicación de la escuela:

Zona “B” 20% del básico

Zona “C” 40% del básico

Zona “D” 80% del básico

Ejemplo \$ 52.828,47 X 40% = \$ **21.131,38** para cargo de maestro de grado con zona “C”

Tarea diferenciada o Reasignación de Fondos: se paga en los cargos directivos, el 20 % de su sueldo básico.

Ejemplo: Rector de Primera (348 puntos)

Básico: \$ 101.570,76

Tarea Diferenciada \$ 101.570,76 X 20 % = \$ **20.314,15**

Bonificación a los docentes de Educación Especial: se paga un 80 % sobre el sueldo

básico de maestro de grado (\$ **52.828,47**).-

Ej.: \$ 52.828,47 X 80% = \$ **42.262,77** sumado al básico y otras bonificaciones.-

Básico del cargo de maestro de educación especial (224 puntos):

\$ **65.378,88**

Asignaciones familiares: (a partir del mes 12/22)

Por cónyuge	\$ 2.390
Por hijo	\$ 7.439
Por hijo discapacitado	\$ 29.756
Escolaridad Inicial y primaria	\$ 402
Escolaridad media y superior	\$ 549
Familia Numerosa	\$ 402
Matrimonio	\$ 33.485
Nacimiento	\$ 22.322
Adopción	\$ 134.124
Prenatal	\$ 7.439 a partir del tercer mes de embarazo
Ayuda escolar	\$ desde sala 4 años a 17 años

F.O.N.I.D.:

Se abona \$ **7.350**:

por cargo, hasta 2 cargos. Se toma en cuenta el cargo testigo (181 puntos); para los cargos con menor puntaje se abona en forma proporcional; para los de mayor puntaje se abona \$ 7.350

Para niveles Medio y Terciario se abona por hora cátedra

\$490 por hora cátedra de nivel medio, hasta 30 hs.

\$612,5 por hora cátedra de nivel terciario, hasta 24 hs.

Conectividad Nacional: a partir de Febrero 2023

Se abona \$**4.750**

por cargo, hasta 2 cargos. Se toma en cuenta el cargo testigo (181 puntos); para los cargos con menor puntaje se abona en forma proporcional; para los de mayor puntaje se abona \$ 4.750

Para niveles Medio y Terciario se abona por hora cátedra:

\$316,6 por hora cátedra de nivel medio, hasta 30 hs.

\$395,8 por hora cátedra de nivel terciario, hasta 24 hs.

Incremento de Emergencia Remunerativo No Bonifica le

Se abona \$ 23.000

por cargo, hasta 2 cargos. Se toma en cuenta el cargo testigo (181 puntos); para los cargos con menor puntaje se abona en forma proporcional; para los de mayor puntaje se abona \$ 23.000

Para Niveles Medio y Terciario se abona por hora cátedra:

\$1.533 por cada h/cátedra de nivel medio, hasta 30 hs.

\$ 1917 por cada h/cátedra de nivel terciario, hasta 24 hs.